



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA**

#### **220830** *Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 14 de mayo de 2021 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos necesarios para llevar a cabo el encargo a la empresa TRAGSA, para ejecutar el servicio público de recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y plásticos agrícolas y su transporte hasta el área de gestión de residuos de Milà, incluida la determinación de la temporalidad de la prestación del servicio, la aprobación de las eventuales prórrogas que resulten necesarias, así como la aprobación del gasto correspondiente, de todo lo cual deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, en la fecha que figura en la firma electrónica (2 de junio del 2021)

**La presidenta**  
Maite Salord Ripoll

